Consumo, que están realizando las gestiones pertinentes para la pronta construcción y puesta en marcha de la Segunda Fase de la Casa Taller del Artesano en Puerto Lumbreras. Justificando, que como se esta finalizando la rehabilitación del entorno de las cuevas objeto del convenio, para evitar los corrimientos de tierra, la correcta acometida de las actuaciones constructivas, toda vez que se encuentran ubicadas en un pequeño espacio y muy cercanas a un talud.

Solicitan una ampliación del plazo de ejecución y justificación de la subvención otorgada en el año 2005, hasta el 31 de diciembre de 2006. Todo ello, de conformidad con lo establecido en el apartado segundo punto séptimo del Convenio de Colaboración.

Que la Comisión de Seguimiento, creada al amparo del apartado quinto del Convenio, emite en la reunión del 29 de noviembre de 2005, informe favorable a la solicitud de la Corporación municipal.

Que la Dirección General de Comercio y Artesanía, teniendo en consideración las causas alegadas por el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, el informe favorable de la Comisión de Seguimiento; y dado que la modificación del Convenio no lesiona los intereses públicos ni de terceros, propone la modificación del convenio del veinticuatro de octubre del año dos mil cinco.

Que el Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, en base a la propuesta de la Dirección General de Comercio y Artesanía, firma orden de modificación de convenio.

Acuerdan

Modificar el Convenio de colaboración, suscrito entre la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para la creación y puesta en marcha de la Segunda Fase de la Casa Taller del Artesano en Puerto Lumbreras, en el apartado segundo en sus puntos cuatro y cinco, del siguiente modo:

Apartado segundo punto 4:

«El Ayuntamiento se compromete a la realización de la inversión antes del 31 de diciembre de 2006 en la cantidad total otorgada, debiendo realizar una inversión de 96.000 euros antes del 31 de octubre de 2006 y una inversión de 49.380,50 euros antes del 31 de diciembre de 2006».

Apartado segundo punto 5:

«El Ayuntamiento se compromete a justificar ante el órgano competente mediante las certificaciones de obra o facturas, memoria justificativa de ejecución, así como cualquier otra documentación que acredite la aplicación de los fondos que financian la adecuación de las casas cueva para la Casa Taller del Artesano, la cantidad de 96.000 euros del año 2005 antes del 17 de noviembre del 2006, y la cantidad de 49.380,50 euros del año 2006 antes del 31 de marzo del 2007, siendo la justificación del año 2005 requisito imprescindible para que se le abone la cantidad correspondiente al año 2006».

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

1875 Notificación acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, le hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaria General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª-5.º Murcia.

Nombre: Graham Wallace and Family, S.L.

NIF/CIF: B30784474

Municipio del interesado: Cartagena

N.º de Expediente: 365/2005

Importe Sanción (euros): 2.000,00

N.º Liquidación:

Murcia, 4 de noviembre de 2005.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García.**

Consejería de Trabajo y Política Social Servicio Regional de Empleo y Formación

1470 Edicto por el que se notifican resoluciones de procedimiento de reintegro, relativa a la empresa/autónomo y para los expedientes que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que esta haya sido posible, se expone mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Resoluciones de procedimiento de Reintegro

Expediente nº	Empresa/Autónomo	NIF/CIF	Procedimiento	Contenido	Programa de Subvención
R/2001/JD/349	BELLEZA AMATISTA, S.L.	B30576656	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 7.212,15 €	I- Ayudas a la inserción profesional
					para jóvenes menores de 30 años.
					(Orden de 28-02-2001)
R/2002/33/17/0687	FINGUR GESTIÓN INMOBILIARIA				
	DE FINCAS URBANAS, S.L	B73123929	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 2.400,00 €	1º Fomento del Empleo. Conversión de
					contrato temporal en indefinido
					(Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/33/28/0284	INSTALACIONES VIGUERAS, S.L.	B30449078	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 9.600,00 €	1º Fomento del Empleo. Conversión de
					contrato temporal en indefinido
R/2002/33/35/1893	D. JOSÉ ADOLFO MARTÍNEZ MELLADO	33492113L	Rointogro	Resolución de reintegro Importe: 3.000,00 €	(Orden de 20 - 02 - 2002)
102002/33/33/1093	D. JOSE ADOLI O WAITTINEZ WILLEADO	33492113L	Reinlegio	nesolucion de reintegro importe. 3.000,00 €	2º Empleo Autónomo (Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2004/01/14/0257	JOSE JAVALOY MORALES	34815160Z	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 5.400,00 €	Fomento del Empleo
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		(Orden de 05 - 04 - 2004)
R/2002/33/26/0759	TINTERO AGENCIA DE PUBLICIDAD				
	Y GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.L.	B30575393	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 4.800,00 €	1° Fomento del Empleo
					(Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/33/12/1900	ASOCIACIÓN CENTROSUR DE MURCIA	G30564405	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: $4.800,00 \in$	1° Fomento del Empleo
					(Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/33/21/1911	ASOCIACIÓN CENTROSUR DE MURCIA	G30564405	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 4.800,00 €	1º Fomento del Empleo
	, ~ ~				(Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2001/BO/1528	JUAN PEDRO HERNÁNDEZ PEÑALVER	48497567C	Reintegro	Resolución de improcedencia de reintegro	III Ayudas a la generación de nueva
					actividad que permita la creación de empleo.
R/2001/JH/2215	PUERTAS DEL SURESTE, S.L.	B73080822	Paintagra	Resolución de reintegro Importe: 4.207,08 €	(Orden de 28-02-2001) I- Ayudas a la inserción profesional para
10/200 1/31 1/22 13	FOLKIAS DEL SUKLOTE, S.L.	B13000022	Reinlegio	resolution de reintegro importe. 4.207,00 €	jóvenes menores de 30 años.
					(Orden de 28-02-2001)
R/2002/33/28/0597	IMPRE FORMACIÓN, S.L	B73109902	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 2.400,00 €	1º Fomento del Empleo. Conversión de
			-		contrato temporal en indefinido
					(Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/33/27/1567	INSTITUTO MURCIANO DE PREVENCIÓN				
	EN LA EMPRESA IMPRE SOCIEDAD				
	COOPERATIVA	F30577621	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 2.400,00 €	1º Fomento del Empleo. Conversión de
					contrato temporal en indefinido
					(Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/33/24/0969	TINTEROS AGENCIA DE PUBLICIDAD	D20575202	Deintegra	Desclusión de reintegralmanente 0.000.00.0	10 Comente del Empleo
	Y GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B30575393	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 9.600,00 €	1º Fomento del Empleo (Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/33/17/0104	IMPRE FORMACIÓN, S.L	B73109902	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 2.400,00 €	1º Fomento del Empleo. Conversión de
	1.2.1 61.1111.101011, 6.2	2.0.00002	. totog. c	. toostastori ao tomicogi emispertor 2: too,ee e	contrato temporal en indefinido
					(Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/33/31/1549	D.ª SONIA DEL PALACIO TARÍN	23016724A	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 3.000,00 €	2º Empleo Autónomo
					(Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/33/31/2027	D.ª VIRGINIA BERNAL MURCIA GARCÍA	23006187T	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 3.000,00 \in	2º Empleo Autónomo
					(Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/33/31/343	D.ª INMACULADA CONCEPCIÓN				
	LÓPEZ MARTÍNEZ	22997427A	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 3.000,00 €	2º Empleo Autónomo
					(Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/33/35/151	D. PEDRO ROCA SÁNCHEZ	23031644L	keintegro	Resolución de reintegrolmporte: 3.000,00 €	2º Empleo Autónomo (Orden de 20, 02, 2002)
R/2002/33/28/2076	VEYCHA S.I	B30741243	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 2.400,00 €	(Orden de 20 - 02 - 2002) 1º Fomento del Empleo. Conversión de
10200210012012010	v = 1 Of Im, O.E.	200141243	. contegro	1.000iuoloit de teiritegroimpoite. 2.400,00 €	contrato temporal en indefinido
					(Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/33/25/2074	VEYCHA, S.L.	B30741243	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 9.000,00 €	1º Fomento del Empleo
			-		(Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/33/21/1309	CARTADIS, S.A.	A30752232	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 4.800,00 €	1° Fomento del Empleo
					(Orden de 20 - 02 - 2002)

Expediente nº	Empresa/Autónomo	NIF/CIF	Procedimiento	Contenido	Programa de Subvención
R/2002/33/27/2187	GARIPLAST GIMA, S.L.	B73141293	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 7.200,00 €	1º Fomento del Empleo.
					Conversión de contrato temporal en
					indefinido (Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/33/28/0932	TROQUELADOS GARRIDOS, S.L.	B73055089	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 2.400,00 €	1º Fomento del Empleo. Conversión de
					contrato temporal en indefinido
					(Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/33/28/2183	GARIPLAST GIMA, S.L.	B73141293	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 4.800,00 €	1° Fomento del Empleo.
					Conversión de contrato temporal en indefinido
					(Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/33/28/1795	CM OPERATIVO, S.L.	B73141475	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 4.800,00 €	1º Fomento del Empleo. Conversión de
					contrato temporal en indefinido
					(Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/33/27/1793	CM OPERATIVO, S.L.	B73141475	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 2.400,00 €	1º Fomento del Empleo. Conversión de
					contrato temporal en indefinido
					(Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/33/21/1296	FELIX RODRÍGUEZ LÓPEZ	48421825V	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 4.800,00 €	1º Fomento del Empleo
					(Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/33/33/1894	D.ª YOLANDA CERVANTES GARRIDO	46579193F	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 3.000,00 €	2º Empleo Autónomo
					(Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/33/28/0392	MARMOLES Y GRANITOS ANADINA, S	S.L.L.	B73070880	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 2.400,00 €
					1º Fomento del Empleo. Conversión de
					contrato temporal en indefinido
					(Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2003/01/01/1147	PREFABRICADOS FRANMAN, S.L.	B73139784	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 4.800,00 €	1º Fomento del Empleo
					(Orden de 04 - 04 - 2003)
R/2002/33/24/1000	CHINCHILLA TAPIZADOS, S.L.L	B73141277	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 4.800,00 €	1º Fomento del Empleo
			-		(Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/33/14/0216	CHINCHILLA TAPIZADOS, S.L.L	B73141277	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 4.800,00 €	1º Fomento del Empleo
					(Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/33/37/1337	D. BENITO SÁNCHEZ REVERTE	23238813G	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 3.000,00 €	2º Empleo Autónomo
					(Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2001/MD/1093	AGRUPACIÓN DEL PUNTO, S.L.	B73124919	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 7.212,15 €	II- Ayudas a la inserción en el mercado
					laboral para mayores de 30 años. FSE.
					(Orden de 28-02-2001)
R/2002/33/21/0304	TEJIDOS DEL LEVANTE	B73172942	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 9.600,00 €	1º Fomento del Empleo
					(Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/33/24/0869	TEJIDOS DEL LEVANTE	B73172942	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 4.800,00 €	1º Fomento del Empleo
					(Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/33/21/1754	MARBECO SDAD. COOP.	F73177164	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 4.800,00 €	1º Fomento del Empleo
					(Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/33/24/1545	MARBECO SDAD. COOP.	F73177164	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 4.800,00 €	1° Fomento del Empleo
					(Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/33/21/0289	ARREJUNTE, S.L.	B73143182	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 4.800,00 €	1º Fomento del Empleo
					(Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/33/35/0435	D. JUAN YEPES CARRASCO	34836855C	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 3.000,00 €	2º Empleo Autónomo
					(Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/33/35/0439	D. JOSE JOAQUÍN SÁNCHEZ GONZÁLEZ	Z48419884P	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 3.000,00 €	2º Empleo Autónomo
					(Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/33/17/1250	JUMILLADIS, S.A.	A30562557	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 4.800,00 €	1º Fomento del Empleo. Conversión de
					contrato temporal en indefinido
					(Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/33/31/1140	D.ª MARÍA TOMÁS PÉREZ	48468285V	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: $3.000,00 \in$	2º Empleo Autónomo
					(Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/33/24/1696	FORPREMUR, S.L.	B73119810	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 4.800,00 €	1º Fomento del Empleo
					(Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2003/01/02/0038	D.ª MARAVILLAS ESPÍN ESPÍN	77519698S	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 3.000,00 €	2º Empleo Autónomo
					(Orden de 04 - 04 - 2003)

Expediente nº	Empresa/Autónomo	NIF/CIF	Procedimiento	Contenido	Programa de Subvención
R/2003/01/13/0216	RESER LA UNIÓN, S.L.	B30739296	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 3.906,58 €	Fomento del Empleo de trabajadores
					minusválidos
					(Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo)
R/2002/33/32/2200	D.ª DOLORES ROS MARÍN	74437177T	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 3.000,00 €	2º Empleo Autónomo
					(Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/33/14/0735	PIRALU, S.L.	B82763871	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 4.800,00 €	1º Fomento del Empleo
					(Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/33/13/1053	PIRALU, S.L.	B82763871	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 9.600,00 €	1º Fomento del Empleo
					(Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/33/31/332	D.ª MARÍA BELÉN DOCON RUIZ	52819587H	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 3.000,00 €	2º Empleo Autónomo
					(Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/33/38/0415	D. ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ	74428702N	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 3.900,00 €	2º Empleo Autónomo
					(Orden de 20 – 02 - 2002)
R/2002/33/31/2112	D.ª EMANUELA PAINA	X2105762C	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 3.000,00 €	2º Empleo Autónomo
					(Orden de 20 - 02 - 2002)
R/2002/33/31/1394	D.ª LAURA MARTÍNEZ CASAS	48446518P	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 3.000,00 €	2º Empleo Autónomo
					(Orden de 20 - 02 - 2002)

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

«Contra las resoluciones de los expedientes identificados con los números R/2002/33/28/0597, R/2002/33/27/1567, R/2002/33/24/0969, R/2002/33/21/1754, R/2002/33/24/1545, R/2002/33/28/1795, R/2002/33/27/1793, R/2002/33/24/1696, R/2002/33/21/1309, R/2002/33/13/1053, R/2002/33/17/1250, R/2002/33/28/2076, R/2002/33/25/2074, R/2002/33/21/0304 y R/200233/24/0869, dictadas al amparo de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición ante el Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación o publicación (artículo 116.1 de la Ley 30/1992, LRJ-PAC), o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación (artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).»

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Dicho expediente se encuentra a disposición del interesado en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Trabajo y Política Social, Servicio de Coordinación y Gestión F.S.E (Sección de Seguimiento, Control y Evaluación) ubicadas en Avda. Infante Juan Manuel, 14, 30071 de Murcia.

Murcia, a 20 de enero de 2006.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, **Ginés A.**Martínez González.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

1614 Subvenciones concedidas por el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, durante el cuarto trimestre del año 2005.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 62.6 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se detalla la relación de las subvenciones concedidas por el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, durante el cuarto trimestre del año 2005, con cargo a los presupuestos del mismo. El contenido y los datos de la relación se expresa en el Anexo adjunto a esta Resolución.